



05 de julio de 2021
CNDR-0271-07-2021



Licenciado
Minor Monge Montero
Jefatura Departamento Deporte y Recreación
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación

Estimado señor:

De la manera más atenta y para lo que corresponda, me permito transcribir el Acuerdo N°3 en lo conducente y el Acuerdo N°4 de la Sesión Extraordinaria 1181-2021, celebrada el 28 de junio de 2021:

ACUERDO N°3. Se aprueba la propuesta presentada por la Comisión de Parámetros para las fases de categorización de entidades deportivas y recreativas, y las políticas de valoración, sin sujeción porcentual referente en la asignación de recursos para el periodo 2021-2026. Leyéndose de la siguiente forma:

Según la fundamentación expuesta:

- Se considera prioritario que las entidades deportivas que reciban recursos del ICODER en primera instancia deberán ser valoradas profesionalmente según sus niveles de desarrollo deportivo.
- Se presenta la necesidad de que las entidades deportivas desarrollen según sus capacidades, programas de liga menor y desarrollo territorial para la masificación de las disciplinas deportivas en todo el país.
- Se fortalece la importancia de establecer una propuesta de inclusión para todas las personas, considerando el género como eje transversal, de igual forma la inclusión de todas las personas en condición de discapacidad.
- Se reconoce la necesidad de establecer indicadores de gestión que permitan analizar el impacto y fomentar la gestión basada en resultados.

- Se establece la necesidad de planificar inversiones económicas que permitan la ejecución en procesos de mediano y largo plazo, de forma sistemática, acompañados de procesos transparentes para la rendición de cuentas y evaluación.
- Dentro de los mandatos de la ley se condicionan atribuciones que permitirán establecer mecanismos de priorización en la asignación de los recursos a las entidades que cuentan con la Utilidad Pública otorgada por el CNDR, de igual forma a quienes cuentan con la Representación Nacional de su deporte.
- La legislación Nacional establece condiciones mínimas para la documentación que deberá ser presentada por las entidades deportivas en el periodo establecido para tales fines, así mismo establece la necesidad de priorizar en mecanismos eficientes de evaluación.

“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700 / www.icoder.go.cr



Por lo tanto, dentro de las actividades que deberán ser priorizadas por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación se sugieren las siguientes como pilar para la gestión de las entidades y de esta forma con base en las mismas asignar estrategias de evaluación cualitativa y cuantitativa para la medición en el mediano plazo de las políticas.

Políticas generales para todas las Entidades que soliciten presupuesto

1. A partir del año 2021 todas las entidades serán categorizadas por fases de desarrollo, de acuerdo con la gestión realizada en años anteriores, referencia año 2018 y 2019. Para cual se desarrolló ponderado que resulta del análisis cualitativo y cuantitativo de la gestión de los recursos públicos otorgados a las entidades (ver anexo # 1 resultado de la evaluación para la categorización por fases).
2. Esta categorización por fases permanecerá vigente por un periodo de 6 años que va del año 2021 al 2026.
3. La categorización por fases de desarrollo se dividirá en 3 grupos, entidades de representación nacional, entidades locales (primer y segundo grado) y entidades para personas en condición con discapacidad financiadas mediante la ley 9739.
4. La categorización por fases se dividirá en: Desarrollo, Especialización, Perfeccionamiento, Rendimiento. Cada fase se subdivide en tres sub-fases del 1 al 3.
5. Luego de cinco años de implementación de las políticas se desarrollará un proceso de evaluación de la categorización por Fases, con el objetivo de analizar los resultados de las políticas y presentar una nueva propuesta de categorización al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación.
6. Posterior al segundo año de implementación de las Políticas de Categorización por Fases, se realizará un proceso de evaluación por entidad con la finalidad de valorar el avance de las entidades dentro de las sub-fases de desarrollo.
7. Todas las entidades deberán asignar recursos de los fondos públicos recibidos por el ICODER para el desarrollo y la consolidación de programas de masificación, capacitación y organización de festivales- torneos- campamentos- campeonatos etc.
8. Las entidades que ostenten la Representación Nacional de la disciplina serán las encargadas del desarrollo de campeonatos nacionales oficiales, para deporte convencional y deporte adaptado para personas con discapacidad. Según artículo 44 de la ley 7800.
9. Para las entidades de Representación Nacional y entidades locales cada fase de subdividirá en 3 sub-fases que determinarán las líneas de inversión de los recursos económicos.
10. Cada entidad según sus fases deberá priorizar acciones para la inversión en los programas o proyectos que según las obligaciones de la Ley N°7800 incluyen: capacitación, cobertura nacional (masificación, asociaciones, afiliados atletas, árbitros, jueces, personas entrenadoras), campeonatos nacionales, competencias internacionales (todas las categorías).
11. Cada entidad deberá formular un presupuesto de acuerdo con cada fase para que sea destinado para gastos administrativos para las entidades convencionales y gastos operativos para las entidades de personas en condición de discapacidad a fin de garantizar al ICODER el buen uso de los recursos.

“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700 / www.icoder.go.cr



12. De igual forma se presentará un presupuesto para cada sub-fase mediante la formulación de proyectos para el desarrollo de los siguientes programas capacitación, masificación, campeonatos nacionales, competencias internacionales (de todas las categorías por edad) para lo cual se utilizarán el Formulario denominado Plan Presupuesto Anual y Beneficio Patrimonial.

13. Para todas aquellas entidades que presenten la solicitud de presupuesto (transferencias) posterior al mes de julio, la misma será valorada para la aprobación de los recursos y dicha solicitud deberá venir acompañada de una justificación que indique claramente las razones de la solicitud tardía.

14. Los recursos que las entidades por sus características propias o necesidades no contemplen en alguna de las políticas de inversión; a saber, Campeonatos Nacionales o Competición internacional, podrán utilizarse únicamente en Cobertura Nacional y Capacitación, según la valoración de la entidad.

15. En caso de que el ICODER no cuente con recurso suficiente para cubrir los montos de acuerdo con lo establecido por cada fase o sub-fase, se aplicará un porcentaje de rebajo de manera homogénea de acuerdo al tipo de entidad representación nacional, entidades locales (primer y segundo grado) y entidades para personas en condición con discapacidad financiadas mediante la ley 9739.

16. Según el mandato de la Ley 7800 el ICODER priorizará las acciones relacionadas con los trámites para las entidades que ostenten la Utilidad Pública.

17. Todas las entidades que soliciten recursos al ICODER deberán cumplir con los requisitos de Idoneidad (personería Jurídica, estructura administrativa, estados financieros).

18. En el caso de las entidades para personas en condición con discapacidad financiadas mediante la ley 9739. Podrán recibir el recurso únicamente si cuentan con la aprobación de los requisitos solicitados por FODESAF y posteriormente por el ICODER.

19. Las entidades presentarán su plan de trabajo con base en los rangos de recurso económico asignado de acuerdo con las sub-fases.

20. Las entidades de representación nacional, entidades locales (primer y segundo grado) ubicadas en desarrollo iniciarán en el rango de monto asignado al D-1, entidades ubicadas en especialización en el rango de montos E-1, entidades ubicadas en perfeccionamiento en P-1 y por último las ubicadas en rendimiento se ubicarán en R-1.

21. Para el año el trabajo que se desarrollará durante el año 2021, las entidades de personas en condición de discapacidad iniciarán en la Fase de Desarrollo.

Generalidades para la presentación de programas y proyectos de acuerdo con las políticas de inversión.

Las entidades deberán de presentar la solicitud de aporte en los documentos denominados Plan presupuesto y beneficio Patrimonial de acuerdo con las siguientes indicaciones:

1. Cada objetivo debe formularse con un verbo infinitivo y se debe justificar el cómo, para que y por qué.
2. Meta: puede ser una meta por objetivo o varias, esto va a depender del alcance de dicho objetivo. (cuantifica el objetivo: tipo de población cuantos, quienes, funciones, alcance y proyección).
3. Justificación: La razón del porque el rubro es importante o indispensable para la entidad.

“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700 / www.icoder.go.cr



Presentación por ejes:

Eje Administrativo/Operativo:

1. Presupuesto fijo de acuerdo con cada fase:

1.1. Gastos administrativos para las entidades convencionales:

El ICODER dentro de las estrategias para la consolidación de las estructuras administrativas de las entidades establecerá criterios de asignación de presupuesto con la finalidad de priorizar en las primeras fases de desarrollo y especialización y conforme avancen en las fases de perfeccionamiento y rendimiento este presupuesto disminuirá para este fin.

Personal (gestores deportivos, coordinadores deportivos, gerentes deportivos, administradores y (1) secretaria, abogado y contador); Se deben indicar para todas las contrataciones las funciones, los proyectos y programas que va a desarrollar o coordinar, horarios a laborar y entregables, adicionalmente se deberá contemplar pago de membresías internacionales, servicios básicos (agua, luz, teléfono, internet), suministros de oficina, alquiler de oficina, o instalación para los entrenamientos.

1.2. Gastos operativos para las entidades de personas en condición de discapacidad.

Personal (gestores deportivos, coordinadores deportivos, gerentes deportivos: se deben indicar para todas las contrataciones las funciones, los proyectos y programas que va a desarrollar o coordinar, horarios a laborar y entregables, adicionalmente se deberá incluir el pago de membresías internacionales. La entidad podrá contemplar otros rubros como suministros de oficina, alquiler de instalación para los entrenamientos, contratación de miscelánea siempre y cuando se demuestre y justifique que están relacionados con atención directa de los beneficiarios.

De acuerdo con lo indicado por FODESAF se podrá asumir cualquier Servicio Público que exija el Programa Social siempre que se cumplan los siguientes puntos:

1. Que se trata de gastos de carácter esencial, inexorable, de orden primario en el programa.
2. Que no puede ser asumido por la propia unidad ejecutora.
3. Que el gasto beneficia directa o indirectamente a las personas costarricenses de escasos recursos

En este sentido, las entidades deportivas deberán señalar en su plan -programa presupuestario en forma detallada, los requerimientos de bienes y servicios necesarios para el desarrollo del programa o proyecto, es decir, la entidad deportiva es la encargada de identificar aquellos gastos operativos asociados a un determinado programa deportivo o recreativo, tal y como lo han sostenido tanto FODESAF como la Contraloría General de la Republica aportar la demostración suficiente, calificada, del carácter esencial e inexorable, de orden prioritario y primario de ese gasto operativo en la ejecución del programa o proyecto y, en caso de duda sobre el carácter esencial del mismo, el ICODER podrá solicitar a la entidad con esa motivación que aporte toda la información pertinente que el Instituto considere necesaria a efecto de demostrar el orden primario del programa, así como que el beneficiario no puede asumirlo con otros recursos y que beneficia a la población meta.

2. Presupuesto que se formulará para cada sub-fase mediante la presentación de proyectos para el desarrollo de los siguientes programas:

“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700 / www.icoder.go.cr



Eje de Masificación:

2.1. Cobertura Nacional:

Masificación: Es un proceso mediante el cual se busca la inclusión de la mayor cantidad de personas a la práctica sistemática, organizada, continua y planificada del deporte y la recreación ya sea con fines participativos, recreativos, competitivos o como medio para la promoción de la actividad física, que busca a hacer masivo o multitudinario aquello que no lo era.

Tipos de masificación

- 1) Escuelas con más de un año de conformación, clases mínimo 2 veces por semana, un instructor fijo y posee implementos deportivos.
- 2) Escuelas con menos de un año de creación o en conformación, clases mínimo 2 veces por semana, con un instructor y posee implementos deportivos.
- 3) Masificación tipo (Promoción): Actividades tipo Campamentos, Festivales, Exhibición, Escuelas de verano.

Se podrá invertir en: pago de personas entrenadoras, implementos deportivos, viáticos, jueces, premiación, logística general.

Eje Capacitación:

3. Capacitación

Se denomina capacitación al acto y el resultado de capacitar: formar, instruir, entrenar o educar a alguien. La capacitación busca que una persona adquiera capacidades o habilidades para el desarrollo de determinadas acciones. Consiste en formación básica en deporte en diferentes disciplinas deportivas, cursos talleres a personas entrenadoras, monitores, promotores y estudiantes de Educación Física Esta es vista como un proceso educativo a corto plazo, emplea técnicas especializadas y planificadas por medio del cual los actores interesados obtendrán conocimientos y habilidades necesarias para incrementar su eficacia en el logro de los objetivos que haya planificado la organización deportiva o recreativa para la cual se desempeña.

Tipos de capacitaciones

- 1) Capacitación en el exterior: en el proyecto debe contener un acuerdo de junta directiva que ratifica la elección de la persona, invitación o convocatoria del organismo internacional. Especificaciones de la capacitación (cronograma de actividades), Plan de acción que indique la forma en que la persona que asiste al evento retribuye la inversión a la entidad que debe incluir las capacitaciones que posteriormente se brindarán.
- 2) Capacitaciones, seminarios y congresos nacionales: el proyecto presentado en este eje debe contener nombre de la capacitación, nombre del instructor, nacionalidad, días, cantidad de horas de cada capacitación, cronograma de actividades,). Indicar la importancia de cada capacitación para la entidad y el país, indicar tipo de capacitación. Requisitos: Tener el aval del Proceso de Capacitación Técnica del ICODER para el desarrollo de la actividad.
- 3) Talleres, webinar, charla, conferencia: el proyecto presentado en este eje debe contener nombre de la actividad, nombre del instructor, nacionalidad, días, cantidad de horas de cada actividad, cronograma de actividades). Indicar la importancia de cada actividad para la entidad y el país, indicar tipo de capacitación.

“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700 / www.icoder.go.cr



Se podría invertir en: costos como alquiler de local, alimentación, viáticos, implementos deportivos, pago de la plataforma virtual o herramientas requeridas, cuando amerite el pago del instructor, buscando siempre el desarrollo del deporte y sus actores, boletos aéreos en este caso se debe analizar el perfil del experto internacional.



Eje Eventos Nacionales:

- 4. Campeonatos Nacionales 4.1 Torneos Nacionales
- 4.2 Festivales deportivos
- 4.3 Aavales para la organización de eventos

Se podría invertir en: costos como alquiler de local, alimentación, viáticos, implementos deportivos, arbitraje y logística para los eventos.

Eje Proceso de Selecciones Nacionales, Competencias Internacionales, Eventos como país Sede.

5. Competencias Internacionales

5.1. Competiciones Internacionales y Selecciones Nacionales: Tipo de Evento, si es clasificatorio, cantidad de países que participan (no menos de 4), o si es asistencia obligatoria, si es del ciclo olímpico (indicar % con el que se aporta), resultados obtenidos en los últimos años en esa categoría, se debe indicar la proyección de la asistencia al evento.

En el caso de ligas menores: (DEFINIR CUALES SE ACEPTAN) priorizar sobre el aspecto lúdico recreativo y minimizarse la presión competitiva artículo 23 de la ley 7800. Planificación y programación del proceso, cantidad de horas de trabajo, cantidad de personas que asisten, en la justificación la entidad debe indicar la importancia de asistir a este evento y como aporta esto al desarrollo de la entidad.

Se priorizarán aquellos eventos que sean con miras a clasificar a otro evento dentro de un ciclo o que puntúe a otro evento o para mantener o mejorar su posición dentro del ranking internacional.

5.2. Fogueos internacionales: Cantidad de personas que practican la disciplina, Tipo de Evento, cantidad de países que participan (no menos de 4), resultados obtenidos en los últimos años en esa categoría, se debe indicar la proyección de la asistencia al evento.

5.3. Eventos como país sede: Si cuenta con aval del ente Internacional, pretensión deportiva (se espera quedar entre las primeras posiciones o es solo participación, si es clasificatorio o puntúa para el ranking o si es mundial); justificar la importancia para desarrollar este evento en Costa Rica fin último, debe indicar en el plan de financiamiento que debe incluir los patrocinadores, así como un análisis de costo beneficio. Estos eventos serán analizados siempre que respondan a una solicitud planteada con al menos un año de anterioridad. Se recomendará un financiamiento máximo del 30% del monto requerido por la entidad.

5.4. Cuerpo Técnico: trabajo, cantidad de personas que asisten, en la justificación la entidad debe indicar la importancia de asistir a este evento y como aporta esto al desarrollo de la entidad.

Se priorizarán aquellos eventos que sean con miras a clasificar a otro evento dentro de un ciclo o que puntúe a otro evento o para mantener o mejorar su posición dentro del ranking internacional.

a) Personas Entrenadoras tiempo completo con la Federación: Objetivo de la Federación con la contratación de esta persona, resultados esperados por atleta o selección, indicar selecciones a cargo, indicar cantidad de entrenamientos y horario por selección, indicar funciones, programación (debe presentar macrociclo en el diagnóstico operativo).

“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700 / www.icoder.go.cr



b) Personas Entrenadoras por temporadas en Costa Rica: Objetivo de la Federación con traer un experto Internacional, que resultados se esperan, cantidad de selecciones que van a atender, cantidad de horas que va a desarrollar en Costa Rica y fuera de costa Rica, indicar le metodología que va a desarrollar el entrenador para dar seguimiento a larga distancia a los atletas que están a su cargo, indicar funciones (debe presentar macrociclo en el diagnóstico operativo).

Se podrá cubrir: inscripciones, transporte, hospedaje, alimentación, uniformes, pago de entrenadores, alquiler de instalaciones logística para el desarrollo de los eventos

Clasificación de las entidades

Entidades para deporte convencional

La categorización de las entidades para la recomendación de recursos para el periodo 2022-2026 se basará en el análisis de la gestión desarrollada por las entidades en los periodos 2018, 2019 y criterio de experto previamente presentado al CNDR y aprobado por la comisión de parámetros.

Entidades para personas en condición de discapacidad, ley 9739.

En las entidades para personas con discapacidad, financiadas mediante la ley 9739 cada fase de subdividirá en modalidades (paralímpico, para deportes, inclusivo, adaptado).

La categorización de las entidades para la recomendación de recursos para el periodo 2022-2026 se basará en el análisis de los proyectos presentados por las entidades, partiendo de la fase de Desarrollo para todas las entidades, misma que será evaluada a partir del segundo año para clasificarla por sub-fases.

Al ser estas entidades ubicadas en la fase de desarrollo y no contar con insumos de años anteriores deberán de presentar con la solicitud de aporte información adicional para el análisis y la recomendación de montos que contemplará los siguientes puntos:

Informe detallado que certifique anualmente cantidad de beneficiarios directos en sus programas, tipos de discapacidades que atienden, deportes que desarrollan, historial de actividades y programas que han ejecutado en los ejes de capacitación, masificación, competencias nacionales, competencias internacionales, así como los resultados obtenidos tanto cualitativos como cuantitativos, deberán indicarlo por años a partir de la conformación. (adjuntar lista de beneficiarios directos: nombres, apellidos, cédulas, dirección exacta y procedencia).

Así mismo deberán indicar si poseen Representación Nacional e internacional nombre que la ostenta, si hay sistema de competencia nacional, internacional, la finalidad para la que se solicita el recurso. (Certificación de la Representación Nacional e Internacional)

Tipo de Modalidad: Paradeportes, Paralímpico, Adaptado, Recreación.

“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700 / www.icoder.go.cr



1. Tabla de puntuación para el análisis de Entidades de Representación Nacional

Fases de Categorización	Políticas de Inversión	Tipo de Presupuesto
Desarrollo Puntaje de 0 a 25 puntos	1. Cobertura Nacional	Presupuesto Variable
	2. Capacitación	
	3. Campeonatos Nacionales	
	4. Competición Internacional	
	Gastos Administrativos	Presupuesto Fijo
Especialización Puntaje de 26 a 50 puntos	1. Cobertura Nacional	Presupuesto Variable
	2. Capacitación	
	3. Campeonatos Nacionales	
	4. Competición Internacional	
	Gastos Administrativos	Presupuesto Fijo
Perfeccionamiento Puntaje de 51 a 75 puntos	1. Cobertura Nacional	Presupuesto Variable
	2. Capacitación	
	3. Campeonatos Nacionales	
	4. Competición Internacional	
	Gastos Administrativos	Presupuesto Fijo
Rendimiento Puntaje de 76 a 100 puntos	1. Cobertura Nacional	Presupuesto Variable
	2. Capacitación	
	3. Campeonatos Nacionales	
	4. Competición Internacional	
	Gastos Administrativos	Presupuesto Fijo

2. Tabla de Puntuación para Entidades Locales (Primer y Segundo Grado)

Fases de Categorización	Políticas de Inversión	Tipo de Presupuesto
Desarrollo Puntaje de 0 a 50 puntos	1. Cobertura Nacional	Presupuesto Variable
	2. Capacitación	
	3. Campeonatos Nacionales	
	4. Competición Internacional	
	Gastos Administrativos	Presupuesto Fijo
	1. Cobertura Nacional	

"PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES"

Teléfono: 2549-0700 / www.icoder.go.cr



Especialización Puntaje de 51 a 75 puntos	2. Capacitación	Presupuesto Variable
	3. Campeonatos Nacionales	
	4. Competición Internacional	
Perfeccionamiento Puntaje de 76 a 90 puntos	Gastos Administrativos	Presupuesto Fijo
	1. Cobertura Nacional	Presupuesto Variable
	2. Capacitación	
	3. Campeonatos Nacionales	
	4. Competición Internacional	
Gastos Administrativos	Presupuesto Fijo	
Rendimiento Puntaje de 91 a 100 puntos	1. Cobertura Nacional	Presupuesto Variable
	2. Capacitación	
	3. Campeonatos Nacionales	
	4. Competición Internacional	
	Gastos Administrativos	Presupuesto Fijo

3. Tabla de entidades para personas en condición con discapacidad financiadas mediante la ley 9739

Fases de Categorización	Políticas de Inversión	Porcentaje de Inversión para cada Política				Tipo de Presupuesto
		Paralímpico	Paradeportes	Adaptado	Recreación	
Desarrollo Puntaje de 0 a 25 puntos	1. Cobertura Nacional	Pueden invertir	Pueden invertir	Pueden invertir	Pueden invertir	Presupuesto Variable
	2. Capacitación					
	3. Campeonatos Nacionales	n/a			n/a	
	4. Competición Internacional	n/a			n/a	

“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”



	Gastos Operativos	Pueden invertir			Pueden invertir	Presupuesto Fijo
Especialización Puntaje de 26 a 50 puntos	1. Cobertura Nacional	Pueden invertir	Pueden invertir	Pueden invertir	Pueden invertir	Presupuesto Variable
	2. Capacitación					
	3. Campeonatos Nacionales	n/a			n/a	
	4. Competición Internacional	n/a			n/a	
	Gastos Operativos	Pueden invertir			Pueden invertir	Presupuesto Fijo
Perfeccionamiento Puntaje de 51 a 75 puntos	1. Cobertura Nacional	Pueden invertir	Pueden invertir	Pueden invertir	Pueden invertir	Presupuesto Variable
	2. Capacitación					
	3. Campeonatos Nacionales	n/a	Pueden invertir	Pueden invertir	n/a	
	4. Competición Internacional	n/a			n/a	
	Gastos Operativos	Pueden invertir	Pueden invertir	Pueden invertir	Pueden invertir	Presupuesto Fijo
Rendimiento Puntaje de 76 a 100 puntos	1. Cobertura Nacional	Pueden invertir	Pueden invertir	Pueden invertir	Pueden invertir	Presupuesto Variable
	2. Capacitación					

“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700 / www.icoder.go.cr



	3. Campeonatos Nacionales	n/a	Pueden invertir	Pueden invertir	n/a	Presupuesto Fijo
	4. Competición Internacional	n/a			n/a	
	Gastos Operativos	Pueden invertir	Pueden invertir	Pueden invertir	Pueden invertir	

Entidades de Representación Nacional					
Fase	Mínimo	Maximo	Sub-fases	Mínimo	Maximo
Desarrollo	¢20 000 000,00	¢34 500 000,00	D-1	20,000000	24,500000
			D-2	25,000000	29,500000
			D-3	30,000000	34,500000
Fase	Mínimo	Maximo	Sub-fases	Mínimo	Maximo
Especialización	¢35 000 000,00	¢59 500 000,00	E-1	¢35,000000	¢44,500000
			E-2	¢45,000000	¢54,500000
			E-3	¢55,000000	¢59,500000
Fase	Mínimo	Maximo	Sub-fases	Mínimo	Maximo
Perfeccionamiento	¢60 000 000,00	¢74 500 000,00	P-1	¢60,000000	¢64,500000
			P-2	¢65,000000	¢69,500000
			P-3	¢70,000000	¢74,500000
Fase	Mínimo	Maximo	Sub-fases	Mínimo	Maximo
Rendimiento	¢75 000 000,00	¢90 000 000,00	D-1	¢75,000000	¢79,500000
			D-2	¢80,000000	¢84,500000
			D-3	¢85,000000	¢90,000000
Entidades Locales de primer y segundo grado					
Fase	Mínimo	Maximo	Sub-fases	Mínimo	Maximo
Desarrollo	¢ 3 000 000,00	¢ 20 000 000,00	D-1	¢3 000000	¢8 000000

"PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES"

Teléfono: 2549-0700 / www.icoder.go.cr



Fase	Mínimo	Maximo	Sub-fases	Mínimo	Maximo
			D-2	₡9,000000	₡15,000000
			D-3	₡16,000000 0	₡20,000000
Perfeccionamiento	₡ 20 000 000,00	₡ 35 000 000,00	P-1	₡20,000000 0	₡25,000000
			P-2	₡26,000000 0	₡30,000000
			P-3	₡31,000000 0	₡35,000000
Por Proyecto					
Fase	Mínimo	Maximo			
Proyecto	₡ 5 000 000,00	₡ 25 000 000,00			

Planificación del proyecto de políticas desarrollado por etapas

Proyección para asignación de montos aplica del año 2021 en adelante.				
2021 para la asignación 2022	2022 para la asignación 2023	2023 para la asignación 2024	2024 para la asignación 2025	2025 para la asignación 2026
Categorización por fases.	Categorización por fases.	Categorización por fases.	Categorización por fases.	Categorización por fases.
La asignación se basará en rangos de montos por fases.	La asignación se basará en rangos de montos	La asignación se basará en rangos de montos	La asignación se basará en rangos de montos	La asignación se basará en rangos de montos por fases y sub-fases.
Se añadirán Subfases y rangos de montos por cada Subfase y las entidades iniciarán en la sub-fases (1) correspondiente a cada fase de acuerdo con la categorización.	Se añadirán Subfases y rangos de montos por cada Subfase y las entidades iniciarán en la sub-fases (1) correspondiente a cada fase de acuerdo con la categorización.	Se añadirán Subfases y rangos de montos por cada Subfase y las entidades iniciarán en la sub-fases (1) correspondiente a cada fase de acuerdo con la categorización.	Se evaluarán a las entidades con parámetros por cada política de inversión: (cobertura nacional, capacitación, torneos nacionales, torneos Internacionales (que nos	

“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700 / www.icoder.go.cr



			permitirá colocar a las entidades en sub-fases de acuerdo con el desarrollo y crecimiento).	
	Se crearán parámetros para evaluar el crecimiento de los programas por cada política de inversión (Cobertura nacional, capacitación, torneos nacionales, torneos Internacionales). (se presentará al CNDR para aprobación y mejora).		Se podrán clasificar las entidades por subfases de acuerdo con la evaluación aplicada en el 2023 y el 2024.	Se realizará una nueva categorización de las entidades por fases de acuerdo con la evaluación aplicada en el 2023, 2024 y 2025. Promediado los 3 años. Y se presentará al CNDR para asignar en el 2027.

Aprobado por mayoría, con 1 voto en contra de la Presidenta Karla Alemán Cortés. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N°4. Se establece el periodo del 05 al 15 de julio de 2021, para que el Departamento de Deporte y Recreación, reciba los expedientes por parte de las entidades deportivas y recreativas. Para la sesión ordinaria del 19 de agosto de 2021, el Departamento de Deporte y Recreación, presentará la propuesta final de asignación de recursos a entidades deportivas y recreativas. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.**

Cordialmente,

Yency González Ruiz
Secretaria de Actas a.i.
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación

ygr

C Licda. Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional, ICODER
 Archivo

“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700 / www.icoder.go.cr